



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: \*20220030012371\*

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022

### CIRCULAR EXTERNA N.º 01-2022

**DE:** Dirección Ejecutiva

**ASUNTO:** Suspensión de atención física y telefónica el próximo 13 de abril de 2022

**DIRIGIDO A:** Público en general

A propósito de la Ley 1857 de 2017 sobre medidas de protección de la familia, la cual indica que el empleador debe conceder un día semestral de la jornada laboral para dedicar a la familia, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, se permite informar que el día miércoles 13 de abril de 2022 no habrá atención física ni telefónica en las instalaciones.

Sin embargo, las actividades programadas de evaluación se realizarán con normalidad y la entidad seguirá recibiendo documentos y solicitudes a través de sus canales virtuales y en especial la plataforma SIPSO y el correo institucional [onac@onac.org.co](mailto:onac@onac.org.co), por tanto, no se suspenden términos.

Cordialmente,

**Alejandro Giraldo López**

Director Ejecutivo

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

Proyectado por: Valentina Quintero M. Profesional de Gestión Humana  
Revisado por: Guillermo Giraldo Díaz Director Administrativo y Financiero